



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 13 de Mayo del 2022



Firmado digitalmente por ZAVALAGA
VARGAS Elard Fernando FAU
20529629355 soft
Presidente De La Corte De La Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.05.2022 16:44:58 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000661-2022-P-CSJCA-PJ

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 607-2022-P-CSJCA-PJ de fecha 06 de mayo de 2022

La Resolución Administrativa N° 000512-2020-GG-PJ de la Gerencia General del Poder Judicial, de fecha 12 de octubre de 2020 mediante la cual se aprueba la Directiva denominada "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial"; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Mediante Resolución Administrativa del visto se le encargo al servidor judicial José Antonio Cabanillas Capristán el cargo de Coordinador I en la Coordinación de Logística a partir del 02 al 11 de mayo del 2022, debido a la licencia por enfermedad de la servidora judicial Lucia Sánchez Culqui – Coordinadora de Logística.

SEGUNDO: Por Resolución Administrativa N° 000512-2020-GG-PJ de la Gerencia General del Poder Judicial, se aprobó la Directiva denominada "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial" estableciéndose en los numerales 6.1 y 7.2.2 de la citada Directiva lo siguiente: numeral 6.1 *"Procede el encargo de funciones para cubrir temporalmente un cargo de responsabilidad mayor, con un servidor contratado a plazo indeterminado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, cuando exista una plaza vacante y presupuestada, o cuando una plaza presupuesta se encuentre libre por ausencia del titular"* numeral 7.2.2 *"El encargo de funciones se otorgará teniendo en cuenta la formación profesional establecida en el Clasificador de Cargos del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 236-2019-CE-PJ y sus modificatorias"*, las mismas que están condicionadas al adecuado cumplimiento de las funciones del nuevo cargo, desempeño y responsabilidad laboral.

TERCERO: Al extenderse la licencia por enfermedad de la servidora judicial Lucia Sánchez Culqui, esta presidencia de Corte dispone la ampliación de la encargatura en el cargo de Coordinador I (plaza N° 071824), al servidor judicial José Antonio Cabanillas Capristán a partir del 12 al 25 de mayo del presente año, razón por la cual, deberá continuar realizando las funciones asignadas por su Jefe Inmediato.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 incisos 3 y 9 del TUO de la ley Orgánica del Poder Judicial:

SE RESUELVE:

PRIMERO: AMPLÍESE a partir del **12 al 25 de mayo del 2022**, la encargatura en el cargo de **Coordinador I** (plaza N° 071824) al servidor judicial **José Antonio Cabanillas Capristán**, debiendo desempeñar funciones en la **Coordinación de Logística**.

SEGUNDO: PÓNGASE de conocimiento la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Recursos Humanos e interesados/as para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS

Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZ/vhmc

